Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2331 /2.023 I.

VISTO: 26 DIC 2023

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL - ID 430.043"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su Representante, Director General de Administración y Finanzas o su Representante, Director de Asuntos Jurídicos o su Representante, Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Acta de fecha 23 de noviembre de 2023, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 11. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Articulo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el oferente**: SERVICE RESPUESTO PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS con RUC N° 1.181.806-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL" – ID Nº 430043 A LA SIGUIENTE EMPRESA: SERVICE RESPUESTO PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS con RUC N° 1.181.806-9, por un Monto Máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes TRES MIL MILLONES) y un Monto Mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes MIL QUINIENTOS MILLONES); conforme a la planilla de precios unitarios ofertados que asciende a un monto de Gs. 753.514.263 (Guaraníes SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) IVA Incluido.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2331 /2.023 I. 6 DIC 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.181, de fecha 1 de diciembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa SERVICE REPUESTO PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL" ID N° 430.043 , realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. ----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL - ID 430.043"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a la empresa SERVICE RESPUESTO PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, con RUC N° 1.181.806-9, por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000. (Guaraníes tres mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000. (Guaraníes mil quinientos millones); siendo el monto la suma de Gs. 753.514.263 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 18 ENE 2024

Recibido: Augusto

JM/N° 4.035/23

(Cuatro Mil Treinta y Cinco / Veintitrés)

VISTO: El Mensaje N° 1.104/23 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (27/12/23); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado mensaje, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.331/2023 I., de fecha 6 de diciembre de 2023, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.331/2023 I., de fecha 6 de diciembre de 2023, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*
"Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL - ID 430.043", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a la Empresa SERVICE REPUESTO PIROY, DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, con RUC Nº 1.181.806-9, por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000. (Guaraníes mil quinientos millones), siendo el monto la suma de Gs. 753.514.263 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda homologar la Resolución N° 2.331/2023 I., remitida a través del mismo, aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada, y encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- HOMOLOGAR la Resolución N° 2.331/2023 I., remitida a través del Mensaje N° 1.104/2023 S.G., que resuelve: *"Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AIRE CENTRAL DEL TEATRO MUNICIPAL - ID 430.043", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a la Empresa SERVICE REPUESTO PIROY, DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, con RUC Nº 1.181.806-9, por un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000. (Guaraníes mil quinientos millones), siendo el monto la suma de Gs. 753.514.263 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Cont. JM/N° 4.035/23.

Art. 2°- APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa SERVICE REPUESTO PIROY, DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, con RUC N° 1.181.806-9, remitido por Mensaje N° 1.104/2023 S.G.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal

Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

pv.

Asunción, 25 ENE 2024

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal